



SOLICITUD	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA – (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO	FINANZAUTO S.A. BIC
GARANTE	MILTON ZAMBRANO MORA
RADICACIÓN	2023-00182
FECHA	NOVIEMBRE15 DE 2.023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la Señora Juez, la solicitud de la referencia, informándole que la apoderada judicial del acreedor garantizado, presentó memorial solicitando el traslado del vehículo objeto del presente asunto al parqueadero indicado en la demanda inicial. Sírvasse proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad - Atlántico. noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el anterior informe secretarial, se evidenció en el expediente digital que efectivamente el vehículo distinguido con el número de Placa WGV-802, fue objeto de inmovilización por parte de la POLICÍA NACIONAL – SIJIN AUTOMOTORES, en fecha 05 de septiembre de 2.023, el cual fue dejado a disposición en el Parqueadero “*Servicios Integrados Automotriz S.A.S.*”, ubicado en la Calle 81 No. 38-121 Barrio Ciudad Jardín de la ciudad de Barranquilla, Atlántico.

No obstante, la entidad que actúa como acreedor garantizado, a través de su apoderada judicial, doctora SANDINELLY GAVIRIA FAJARDO, expone su inconformidad con el acto siguiente a la inmovilización, ya que, en la solicitud génesis del proceso se puntualizó que, una vez inmovilizado el vehículo, este fuese dejado a disposición del acreedor en el parqueadero de Finanzauto Barranquilla, ubicado en la Carrera 52 No. 74-39.

Partiendo de lo expuesto por la parte solicitante y en cumplimiento de la orden dictada por esta judicatura en la providencia de fecha 06 de junio de 2.023, resulta procedente ordenar el traslado del vehículo aprehendido y que actualmente se encuentra inmovilizado en el Parqueadero SIA S.A.S. hasta las instalaciones del parqueadero Finanzauto Barranquilla, ubicado en la Carrera 52 No. 74-39 de la ciudad de Barranquilla, Atlántico.

Para cumplimiento de lo anterior, se ordenará oficiar a la autoridad competente – POLICÍA NACIONAL – SIJIN AUTOMOTORES – para que, a través de su personal adscrito, realice el correspondiente traslado del vehículo.

Por lo anteriormente expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

1. AUTORIZAR EL TRASLADO del vehículo distinguido con las siguientes características: PLACA: WGV-802, clase: CAMIONETA, marca: CHANGAN, Modelo: 2016, línea: MINI TRUCK, chasis No: LSCABN3R4GG800393, motor No: JL473QF30F020582, color: BLANCO, servicio: PÚBLICO, de propiedad del señor MILTON ZAMBRANO MORA, identificado con C.C. No 1.122.127.786.

2. OFÍCIESE a la autoridad Competente (POLICÍA NACIONAL- SIJIN), para efectos de realizar el traslado del vehículo distinguido con las siguientes características: PLACA: WGV-802, clase: CAMIONETA, marca: CHANGAN, Modelo: 2016, línea: MINI TRUCK, chasis No: LSCABN3R4GG800393, motor No: JL473QF30F020582, color: BLANCO, servicio: PÚBLICO, de propiedad del señor MILTON ZAMBRANO MORA, identificado con C.C. No 1.122.127.786, desde el parqueadero "Servicios Integrados Automotriz S.A.S.", ubicado en la Calle 81 No. 38-121 Barrio Ciudad Jardín de la ciudad de Barranquilla, Atlántico, hasta el **PARQUEADERO FINANZAUTO BARRANQUILLA**, ubicado en la Carrera 52 No. 74-39 de la ciudad de Barranquilla, Atlántico. - Cumplido lo anterior, presentar informe al Juzgado, sin que ello implique ponerlo a disposición de esta judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUEZ

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f48b84cae85a197c4bf85fd4aa2f2ebacd64cbbbf25d16e1d8feefc362e96608**

Documento generado en 15/11/2023 10:49:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0112**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 16 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', with a stylized flourish at the end.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO